1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION IMDER – EL RETIRO, en cumplimiento de sus deberes, obligaciones y responsabilidades asignadas por la Constitución Política de Colombia y demás normas que lo reglamentan, además de lo establecido en los programas, proyectos y plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, en su línea 1 denominada "El Retiro con La Familia Siempre", Componente Deporte, Actividad Física y Recreación, busca ampliar la cobertura, mediante la oferta de Programas que generen estrategias de acceso a la población en la práctica del deporte, la recreación, la educación física, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre; en concordancia con el acuerdo 008 "por el cual se adopta el plan educativo municipal 2019-2030 como política pública del municipio de El Retiro Antioquia", mediante el fortalecimiento de la educación física, artística, cultural, la educación para la salud y el bienestar en la comunidad educativa, para fomentar el desarrollo integral de los niños y jóvenes y promover el buen habito de vida desde la escuela.

Lo anterior, en busca del fortalecimiento de las disciplinas deportivas, para fortalecer los procesos y competencias de las fases eliminatorias de los juegos oficiales liderados por Indeportes Antioquia, correspondientes al sector educativo entre ellos están: Eliminatorias Juegos Escolares, fase municipal e intermunicipal, Juegos Intercolegiados fase municipal e intermunicipal.

Es fundamental el apoyo profesional, para el fortalecimiento, fomento y desarrollo deportivo institucional del municipio de El Retiro, esto con la finalidad de promover el deporte como alternativa de esparcimiento así mismo el aprovechamiento del tiempo libre.

En virtud de lo anterior, se hace necesario contar con una persona que además de sus conocimientos profesionales, cuente con la experiencia necesaria en el área deportiva, para garantizar el adecuado desarrollo y cumplimiento del Programa y sus iniciativas de fomento y formación, que consoliden y fortalezcan el deporte en el municipio de El Retiro.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación IMDER El Retiro, requiere: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR (A) DE LA**

DIMENSION DEPORTE EN LA DISIPLINA DEPORTIVA DE VOLEIBOL Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL IMDER EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO

Especificaciones técnicas:

1. apoyo al fortalecimiento en el proceso deportivo en las categorías de iniciación, formación y especialización deportiva de la Escuela Municipal del deporte Jonathan Botero Villegas entre los 6 y 25 años de edad en la disciplina de Voleibol en zona urbana y rural.
2. Apoyar en el fortalecimiento de la Escuela Municipal del deporte como apoyo al área de educación física, enfocada a la disciplina deportiva de Voleibol a través de la rotación deportiva la Institución en la básica primaria del municipio de el Retiro, de acuerdo al cronograma asignado por el asesor.
3. Apoyo en la conformación de selecciones para la participación en los juegos oficiales Indeportes Antioquia y Coldeportes Nacional en la disciplina de Voleibol en los procesos de escolares e Intercolegiados categoría “pre-juvenil, categoría departamental y campesina en ambos géneros, con el número de deportistas indicado en el reglamento oficial de los juegos.
4. Apoyo en la realización de las inscripciones a través de las plataformas virtuales de los seleccionados que participan en los juegos oficiales en la disciplina de Voleibol (Escolares, Intercolegiados departamentales y juegos campesinos A y otros eventos deportivos de nivel r Regional, Departamental y Nacional que requieran inscripciones previas en cada una de sus fases)
5. Apoyo en la coordinación, logística y realización de los juegos Interbarrios, empresariales, juegos de la juventud, alcaldía contigo siempre y aso comunales en la disciplina de voleibol antes, durante y después de los mismos.
6. Apoyo en la conformación de las selecciones del municipio de El Retiro en la disciplina de Voleibol para participar en torneos de carácter regional, departamental y nacional según directriz del asesor.
7. Presentar un informe mensual con las evidencias de actividades programadas y realizadas por el contratista en los formatos establecidos por el IMDER de acuerdo a sus actividades antes descritas
8. Apoyar la realización de las diferentes actividades que deben llevar a cabo los programas institucionales (actividad física, deporte y escenarios deportivos asignados por el asesor)

9. Apoyar la implementación de campañas informativas de la oferta institucional del IMDER

10. Entrega de planeación mensual en formato estipulado por metodólogo del IMDER.
11. Apoyo y acompañamiento al programa Talentos Guarceños a través de la entrega de información solicitada de manera oportuna y asistencia a las actividades programadas.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN O FORMA DE CONTRATACION

La contratación que se pretende realizar será a través de la modalidad de Contratación Directa fundamentada en la ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.2.1.4.9, Decreto 1082 de 2015.

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. Variables: Para esta clase de contratos, y de acuerdo al objeto a desarrollar, la Entidad para vigencia 2022 contrato 017-2022 y 094-2022 se canceló honorarios por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000), el cual comprende objetos y alcances similares al del presente proceso contractual.

4.2. Análisis del sector económico: Con el fin de establecer el análisis de mercado para el presente proceso la Entidad, adopta los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Realización de Estudios del Sector en el capítulo IV referente a Contratación Directa.

Para la prestación de servicios, la entidad estatal puede contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado

la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas".

El análisis del sector para el presente contrato se realizó con base en el objeto contractual y las condiciones particulares del mismo como el plazo y la forma de pago definida para este, el cual se encuentra acorde con las condiciones de idoneidad y experiencia acreditadas por el contratista, lo que demuestra que este se encuentra en la capacidad de desarrollar satisfactoriamente el objeto contractual y las actividades establecidas en el alcance.

4.3. Disponibilidad presupuestal: Debidamente certificado por el documento que se anexa.

4.4. Valor del Contrato: El valor del contrato será por la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTI OCHO MIL PESOS ($8.628.000)**

4.5. Forma de Pago: El IMDER – EL RETIRO, los cuales pagará en forma mensual de la siguiente forma: tres pagos por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($2.876.000) pago que la Entidad pagará a EL CONTRATISTA el valor del respectivo contrato en pagos mensuales, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada, aprobada y firmada por el contratista y el supervisor cuando se trate de contratistas del régimen simplificado del impuesto a las ventas, en caso de contratistas del régimen común, deberá presentar factura de venta con el lleno de los requisitos tributarios.

El Supervisor deberá verificar que EL CONTRATISTA esté dando cumplimiento a sus obligaciones relacionadas con el pago de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales), para lo cual, EL CONTRATISTA deberá acreditar con la planilla de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, según el porcentaje establecido en la Ley. El pago de los honorarios se efectuará en la sede de la Entidad o se consignará en la Corporación o Banco que EL CONTRATISTA designe.

Para efectos del pago de las obligaciones, la Entidad realizará las deducciones por conceptos de retenciones en la fuente y las demás que sean aplicables según la normatividad vigente.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

NO APLICA

6. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Análisis de Riesgos	Identificar con una "X" los que apliquen	Forma de mitigarlo
Incumplimiento de las especificaciones técnicas	**X**	Estudiar la causa del incumplimiento, hacer seguimiento si sigue ocurriendo se suspenderá el contrato y el contratista responderá con su propio pecunio
Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	**X**	Estudiar la causa del incumplimiento, hacer seguimiento si sigue ocurriendo se suspenderá el contrato y el contratista responderá con su propio pecunio

7. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Por la cuantía del contrato y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y toda vez que la ejecución del contrato no evidencia la ocurrencia de riesgos para la entidad, se da aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del enunciado Decreto y por lo tanto no se solicitará la constitución de pólizas para la celebración del presente contrato.

8. ASPECTOS DERIVADOS DEL OBJETO CONTRACTUAL

8.1. Alcance: Las establecidas en el numeral 2.1 del presente documento.

8.2. Obligaciones del contratista

1. Cumplir con todas actividades descritas de acuerdo a las contenidas en el estudio previo y Contrato.
2. Dar cumplimiento al objeto del Contrato con la mejor calidad posible y responder por el mismo.
3. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de las actividades.
4. Comprometer la máxima diligencia y empeño para el desarrollo del objeto del Contrato.

5. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
6. Atender los llamados y observaciones del IMDER tendientes a mejorar la prestación del servicio.
7. Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.
8. Realizar los informes relacionados con la prestación del servicio que solicite la supervisión, en los términos establecidos por la Entidad.

Confidencialidad: Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del contrato serán de uso exclusivo del IMDER – EL RETIRO, y el contratista se obliga con la suscripción del contrato a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en el mismo, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.

Independencia del Contratista: El Contratista es independiente del IMDER – EL RETIRO y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IMDER – EL RETIRO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo, salvo que el alcance de su contrato implique la representación judicial o extrajudicial.

8.3 Obligaciones del IMDER – EL RETIRO

1. Suministrar la información o especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual.
2. Cumplir con lo estipulado en la forma de pago.
3. Cumplir con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decreto reglamentario, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, respecto de la contratación.
4. Ejercer la supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada y a la Ley 1474 de 2011.
5. Habilitar la clave correspondiente para dar cumplimiento a la obligación establecida en el Decreto Ley 029 de 2012: Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.

9. FICHAS TÉCNICAS

NO APLICA

10. PRECIO MÁXIMO

NO APLICA

11. FIRMAS

DIRECTOR:	**JORGE ALBERTO BUITRAGO GARCIA**
PROYECTO:	**MONICA JANETH BEDOYA VILLADA**

Elaboró: MONICA JANETH BEDOYA	Revisó: JORGE ALBERTO BUITRAGO	Aprobó: JORGE ALBERTO BUITRAGO
Fecha: AGOSTO -2023	Fecha: AGOSTO -2023	Fecha: AGOSTO -2023